

ORDENANZA N° 03/24

VISTO:

Las leyes N° 21477 y 24320, el decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, y los Arts. 1897, 1899, 2565 del Código Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que la parcela descripta en Acta de Ratificación de Posesión de fecha 18/10/2023 tiene destino de utilidad pública, y acreditado el largo término que excede los 20 (veinte) años en que el propietario titular se desprendió de la posesión del inmueble y fue ejercido por la autoridad comunal, hecho acreditado por la ausencia del uso de la tierra y ausencia de pago en los tributos Comunales y Provinciales.

Que a fin de ratificar los actos posesorios de la "COMUNA DE FIGHIERA" antes "Comisión de Fomento de Fighiera", se labró en fecha 18/10/2023 Acta de Ratificación de Posesión, de un inmueble ubicado en la localidad de Fighiera, Departamento Rosario, designado como lote 12 de la Manzana 4A del Plano N° 78.481/1974, cuya identificación catastral está dada por los siguientes datos: Sección 1°, Sector C, Zona: urbana, Manzana 49, Lote 12, Catastro 60044, correspondiéndole a los efectos tributarios la partida de impuesto inmobiliario N° 161900351608/0033-2, con una superficie de 465 metros cuadrados.

Que en fecha 14/12/2023 se registró en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 269972 el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión administrativa individualizándose al inmueble de referencia como lote 12, sobre calle 12 de Octubre, entre calle Santiago de Liniers y Calle Belgrano, con frente al Sudeste sobre calle 12 de octubre y a los 40,81 metros de calle Santiago de Liniers hacia el Nordeste, y 40,82 metros de calle Belgrano hacia el Sudoeste, y siendo sus medidas y linderos: SE, lado BA mide 10 metros y linda con calle 12 de Octubre; SO, lado CB mide 46.50 metros y linda con Chiquini Camila, P.I.I. 161900351608/0097; NO, lado CD mide 10 metros y linda con Pasillo, P.I.I. 161900351608/0086; NE, Lado DA mide 46.50 metros y linda con Zelada Marcos y Otra, P.I.I. 161900351608/0026, y Bellino, Fabricio y Otra, P.I.I. 161900351608/0032.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en reunión de comisión del día de la fecha.

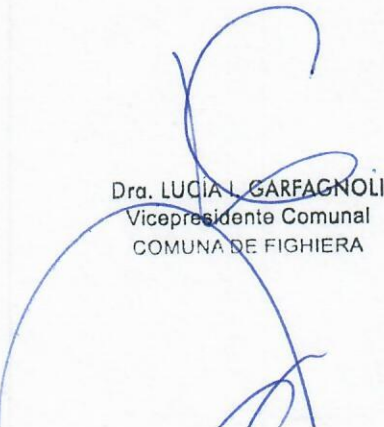
POR ELLO:
LA COMISIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE FIGHIERA SANCIONA Y
PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor de la “Comuna de Fighiera”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 21.477, sus modificatorias y reglamentaciones, y normas del Código Civil y Comercial, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Fighiera, Departamento Rosario, designado como lote 12 del Plano N° 269972/2023, sobre calle 12 de Octubre, entre calle Santiago de Liniers y calle Belgrano, con frente al Sudeste sobre calle 12 de octubre y a los 40,81 metros de calle Santiago de Liniers hacia el Nordeste, y 40,82 metros de calle Belgrano hacia el Sudoeste; y cuya identificación catastral esta dada por los siguientes datos: Sección 1º, Sector C, Zona: urbana, Manzana 49, Lote 12, Catastro 60044, correspondiéndole a los efectos tributarios la partida de impuesto inmobiliario N° 161900351608/0033-2, con una superficie de 465 metros cuadrados, y siendo sus medidas y linderos: SE, lado BA mide 10 metros y linda con calle 12 de Octubre; SO, lado CB mide 46.50 metros y linda con Chiquini Camila, P.I.I. 161900351608/0097; NO, lado CD mide 10 metros y linda con Pasillo, P.I.I. 161900351608/0086; NE, Lado DA mide 46.50 metros y linda con Zelada Marcos y Otra, P.I.I. 161900351608/0026, y Bellino, Fabricio y Otra, P.I.I. 161900351608/0032.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a una escribanía particular y por ante su Registro, para que confeccione la correspondiente Escritura Pública.

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Registro General de Rosario, la inscripción al dominio privado de la Comuna de Fighiera.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. LUCIA I. GARFAGNOLI
Vicepresidente Comunal
COMUNA DE FIGHIERA



FIGHIERA, 31 de enero de 2024.


Lic. RODOLFO A. STANGONI
Presidente
COMUNA DE FIGHIERA